



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 31 de agosto de 2015.

EXP-EXA N° 19013/05.

RESCD-EXA N° 633/2015.

VISTO las resoluciones Nos 680/14 (fs. 158) y 776/14 (fs. 167), emitidas por Sede Regional Orán, de fecha 27 de noviembre y 29 de diciembre de 2014 respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, emite su despacho con fecha 21 de julio de 2015.

Que en tal sentido, a fs. 171 vta., se cuenta con el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 26/8/15 resuelve reconsiderar lo resuelto en sesión del 29/7/15.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- No convalidar las resoluciones emitidas por Sede Regional Orán, que seguidamente se detallan:

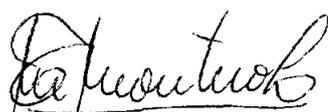
- 680/2014: se tiene por prorrogada la designación de la Ing. Mirta Noemí Arias, D.N.I. N° 12.119.230, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de la carrera Computador Universitaria de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1° de diciembre de 2010 y hasta tanto se sustancie el segundo concurso regular.

- 776/2014: modifica el artículo 1° de la Res S.R.O. N° 680/14, en el sentido de establecer que la prórroga de designación de la Ing. Mirta Noemí Arias, D.N.I. N° 12.119.230, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de la carrera Computador Universitaria de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la fecha de prórroga, debiendo ser a partir del 1° de diciembre de 2010 al 31 de agosto de 2012 y desde el 01 de setiembre de 2015 por el término de año en el cargo de referencia.

ARTICULO 2°.- Tener por prorrogada la designación de la Ing. Mirta Noemí Arias, a partir del 1/12/10 y hasta la sustanciación del segundo concurso ó evaluación de permanencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber con copia a la Ing. Arias, a la Dirección General de Personal y siga a la Sede regional Orán a sus efectos.

NMA


M^{te}. MARIA TERESA MONTERO LARocca
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO BUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa